



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **03** DE

(**18 MAY 2016**)

Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribió convenio de Maestría en Currículo, Instrucción y Tecnología con Nova Southeastern University .

Que Nova Southeastern University, invita al Rector para participar en el “V congreso Internacional Líderes y Rectores Latino Americanos”, entre los días ocho (08) al doce (12) de Julio de 2016, teniendo en cuenta que la ETITC, es una de las Instituciones líderes en la formación Técnica y Tecnológica del país.

Que el objetivo del evento, es presentar los procesos investigativos que se están adelantando en la ETITC, a líderes educacionales participantes en el evento. Por otra parte, podrá fortalecer lazos de cooperación interinstitucionales para explorar posibilidades de convenios, con otras prestigiosas Instituciones de Educación Superior Latinoamericanas.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, realizada el día 18 de mayo de 2016, autoriza la comisión de servicio al exterior al Hno. Rector en la ciudad Miami – Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el día ocho (08) al doce (12) de Julio de 2016, inclusive.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la comisión de servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para participar en el evento “V Congreso Internacional de Líderes y Rectores Latino Americanos en la ciudad de Miami”, por invitación de Nova Southeastern University, en el período comprendido entre el día ocho (8) al doce (12) de Julio de 2016, inclusive.

ARTICULO 2º.- Proveer transitoriamente la vancante temporal, mientras dura la comisión de servicio en el exterior del Rector entre el día ocho (08) al doce (12) de Julio de 2016 inclusive.

ARTICULO 3º.- Encárguese al Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia, **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.360.807 expedida en Bogotá, con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el día ocho (08) al doce (12) de Julio de 2016 inclusive.

Continuación" Acuerdo Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior"

2-

ARTICULO 4°.- El periodo de la presente comisión es del día ocho (08) al día doce (12) de julio de 2016, y los gastos serán cubiertos con recursos propios, de conformidad, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21016, expedido por el Profesional del área Presupuesto. Y de acuerdo con el contrato No. 7703 de 2016, se cubrirán los tiquetes aéreos.

ARTICULO 5°. Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

ARTICULO 6°.- Comunicar al área de Talento Humano, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 7°.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los: 18 MAY 2016

PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO DIRECTIVO,



HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIN

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,



ALEJANDRO PATIÑO VARGAS

H
Proyectó: Secretario General.

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.